Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

La Directora (E) Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial con lo establecido en la Ley 7ª de 1979, artículo 123 del Decreto 2388 de 1979, Art. 4,11, la Ley 1098 de 2006 art.123 y s.s., Artículo 122 de la ley 2150/1995, la Resolución 3925 del 28 de agosto de 2024, el Manual de Contratación del ICBF y demás normas concordantes, emite el presente Acto Administrativo;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Que, el ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, para lo cual se requieren infraestructuras que brinden seguridad, calidad, y bienestar a esta población.

Que la Dirección Regional es la dependencia encargada de liderar la adecuación y aplicación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez la adolescencia, el bienestar de la familia, desarrollar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el respectivo departamento, así como de fortalecer el funcionamiento y coordinar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como estructura fundamental para lograr la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el ámbito departamental y articularse con la Dirección General para coordinar y promover la cooperación técnica y financiera que reciba y otorgue la Entidad en la región, tanto nacional como internacional.

Que, de conformidad con el Decreto 987 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias, en su artículo 42, modificado por el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013, a su vez modificado por el artículo 8 del Decreto 879 de 2020, además de las señaladas en el Decreto 936 de 2013, el Decreto 936 de 2013 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, y entre otras, son funciones de las Direcciones Regionales en relación con el proceso de selección, las siguientes:

"8. *Ejecutar y hacer seguimiento de los recursos financieros para la operación de los programas de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas. 9. Supervisar los programas de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas. 17. Adelantar los procesos de contratación que estén a cargo de la regional en todas las etapas del proceso de contratación.18. Adelantar las actividades contractuales que están a su cargo como unidades ejecutoras de recursos financieros. 19. Definir y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, Indicadores, y plan de compras y contratación, en coordinación con las dependencias competentes de la Dirección General.24. Supervisar los contratos a cargo de la Dependencia. 25. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la Dependencia o que sean delegadas por la Dirección General*"

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 y 19 de la Resolución 444 del 14 de agosto de 2025, el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Santander, es el encargado de dirigir, coordinar

y controlar la administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Dirección Regional, y para tal fin, entre otras, en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa y en relación con el proceso de selección presta las siguientes funciones

"1. *Brindar asesoría a la Dirección Regional en el manejo de los asuntos administrativos, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales, 2.Coordinar la ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo los servicios de apoyo, así como el mantenimiento locativo, parque automotor, equipos y maquinaria de soporte a cargo de la Dirección Regional,3. Realizar el seguimiento a la prestación de los servicios públicos y controlar lo concerniente con el pago de estos, así como de los impuestos y demás obligaciones tributarias que recaigan sobre los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección Regional, 4. Mantener actualizadas las estadísticas de consumo de los servicios públicos y mantenimiento para su posterior reporte a la Dirección Administrativa, 5. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo y cafetería, mantenimiento, archivo, correspondencia y vigilancia, 6.Implementar la política de Gestión Ambiental y el Plan de Seguridad Vial en la Dirección Regional, de conformidad con los lineamientos de la Dirección Administrativa, 7. Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos y en coordinación con la Dirección Administrativa, lo relacionado con el programa de seguros, así como los siniestros que se presenten en la Dirección Regional y los Centros Zonales, 8. Organizar, conservar, preservar y controlar los archivos en sus diferentes fases de formación, como los archivos de gestión archivo central y archivo histórico del ICBF, para la implementación, mantenimiento, evaluación y mejora del sistema de correspondencia y archivo, bajo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y de la normativa vigente, 9.Ejercer la administración de las infraestructuras e inmuebles, muebles y elementos devolutivos al servicio del ICBF sobre aquellos que sean de competencia de la Dirección Regional, 11.Adelantar el recibo, registro y control contable de los bienes muebles e inmuebles del ICBF a cargo de la Dirección Regional, 12. Adelantar la toma física de inventario de los elementos existentes en bodega y devolutivos en uso y certificar la veracidad del estado de los bienes de acuerdo con el procedimiento establecido a nivel nacional*."

Que, conforme con lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Santander, desarrolla procesos técnicos y de soporte, con el fin de dar cumplimiento a las funciones anteriormente indicadas, para la prestación de los servicios del sistema nacional de bienestar y sus áreas misionales, relacionados con el cumplimiento de las metas de gobierno, principalmente mediante la estructuración y gestión de proyectos, generalmente ejecutados a través de contratos o convenios, así mismo, es función del Grupo Administrativo orientar sus esfuerzos al cumplimiento de la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles al servicio del Instituto, y para este fin requiere contar con una infraestructura física adecuada que posibilite y facilite el cumplimiento de las labores administrativas y misionales de la entidad.

Ahora bien, La actividad contractual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, busca propender el cumplimiento de las normas constitucionales de garantía de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y de prevalencia de los derechos de la niñez, establecidos en el artículo 44 de la Constitución, la Ley 12 de 1991, los principios de protección integral, el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, la prevalencia de los derechos, corresponsabilidad, exigibilidad de los derechos y perspectiva de género, consagrados en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la Ley 1098 de 2006 y por los principios rectores de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia previstas en el artículo 203 de la Ley 1098 de 2006.

Que, los Hogares Infantiles, los Centros de Desarrollo Infantil, hogares infantiles, casa atrapasueños y los Centros Zonales, son lugares en los cuales se desarrollan las modalidades de atención para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar y garantía de los derechos de los niños y niñas mediante la corresponsabilidad de los diferentes

actores del SNBF, en los términos del artículo 44 de la Constitución Política. Conservan los mismos objetivos y componentes de las diferentes modalidades de atención a niños de la primera infancia, y protección, como espacios de socialización, con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos.

Que mediante memorando 202612230000003723 del 19 de enero de 2026 la Dirección Administrativa del ICBF trasladó los recursos necesarios con el fin de adelantar la procesos de mantenimientos especializados de infraestructuras en atención a las necesidades identificadas y reportadas para atención de infraestructuras a cargo de la regional Santander, tanto de aquellas destinadas a la operación de programas misionales de Primera Infancia, Protección (Responsabilidad Penal) y Adolescencia y Juventud (Casas Atrapasueños) como al funcionamiento de Sedes Administrativas.

Que, con la ejecución de estas intervenciones, se espera que desde la Dirección Regional SANTANDER se celebre un contrato con la finalidad de dar continuidad a adoptar las estrategias para mantener las plantas físicas de los diferentes infraestructuras bajo la responsabilidad del ICBF en estado optimo, garantizar el funcionamiento y evitar el deterioro de los mismos, por ellos, se hace necesario "**REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER**"

Que, para llevar a cabo el requerimiento contractual expuesto, el ICBF REGIONAL SANTANDER, debió adelantar un proceso de selección de acuerdo a la naturaleza del servicio o producto, la cuantía del mismo, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio, que para el presente caso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esta modalidad permitirá seleccionar una persona jurídica o natural idónea, es decir, aquella que cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica para ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Que, en el Comité de Contratación del mes de abril de 2026, se autorizó al Grupo Jurídico a adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y cuyo resultado sea la celebración de un CONTRATO DE OBRA cuyo objeto sea; "**REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER**"

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22.1.1.17.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el análisis del sector económico y demás anexos, al interior del Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** NO. ICBF-SAMC-0001-2026-SAN, el día 08 de abril de 2026 y se otorgó el plazo hasta el día 14 de abril de 2026, para que los proponentes solicitaran las observaciones u aclaraciones correspondientes, con el propósito de unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.12.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, siguiendo el término legal dispuesto, fueron recepcionadas observaciones e interrogantes frente al Proyecto de Pliegos de Condiciones en el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. ICBF-SAMC-001-2026-SAN, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas por la entidad en el portal de contratación SECOP II, en el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

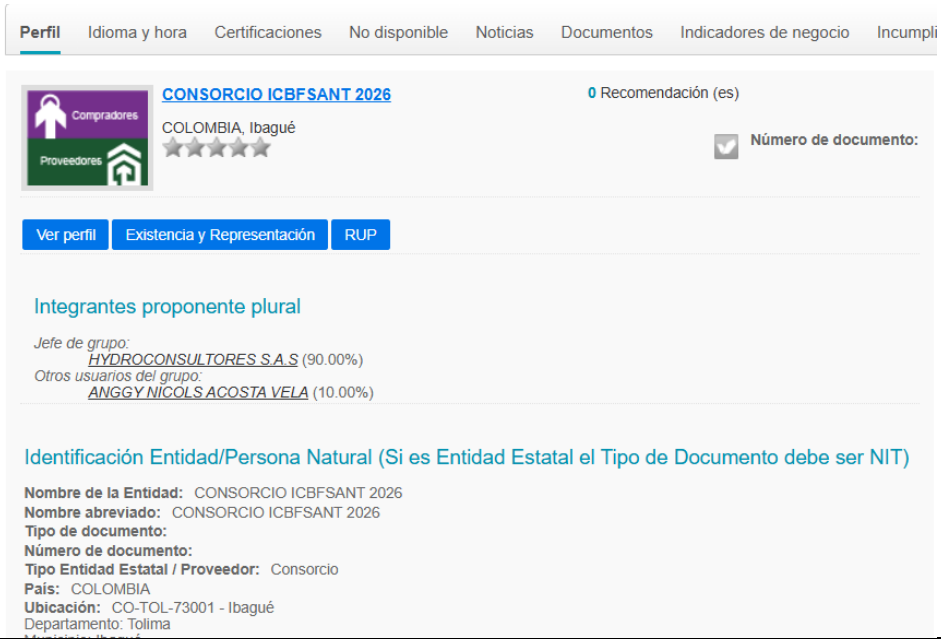
RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN, mediante RESOLUCIÓN 000154 DEL 17 DE ABRIL DE 2026, así mismo, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y se recibieron observaciones, aclaraciones y/o peticiones por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal de contratación SECOP II, en el plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que, en el cronograma de actividades del proceso, se estableció como fecha y hora máxima de entrega de propuestas, el día cuatro (04) de mayo 2026 a las 10:00 a.m. y llegada la fecha y hora del plazo establecido, se recibieron en SECOP II los siguientes proponentes:

Oferente No.01	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 900812511 - 1**	
Fecha y hora en SECOP II	29/04/2026 5:51:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Representante	DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN- C.C. 80.845.237	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observación	NINGUNA	
Oferente No.02	**CONSORCIO ICBFSANT 2026**	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA. CC. 93.415.037
		HYDROCONSULTORES SAS NIT. 901.370.347-5
Fecha y hora en SECOP II	30/04/2026 7:10:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA. C.C 93.415.037 de Ibagué	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

Observación	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO COSNORCIO Y A SU VEZ EL CONSORCIO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 
Oferente No.03	**MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 901429186-2**
Fecha y hora en SECOP II	2/05/2026 12:58:53 PM
Representante legal	EINER RIVERA GOMEZ, -C.C. 1.075.234.319
Garantía de seriedad de la oferta:	SI
Observación	NINGUNA
Oferente No.04	**HYD SAS– NIT. 830021364- 7**
Fecha y hora en SECOP II	2/05/2026 4:58:41 PM
Representante Legal	MARIA LUISA DERCH MASSANET– C.C. 52.045.943

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observación	NINGUNA	
Oferente No.05	**BUILDING SAS – NIT. 804002715-3**	
Fecha y hora en SECOP II	2/05/2026 7:45:56 PM	
Representante Legal	OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ C.C. 91.518.218	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observación	NINGUNA	
Oferente No.06	**UNION TEMPORAL BNIES 2026**	JARCON SAS – NIT. 900.453.698-9
		R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS – NIT. 900588861-3
Fecha y hora en SECOP II	3/05/2026 3:26:17 PM	
Representante según el documento de constitución de Union Temporal	RICARDO ALFONSO RAMIREZ BOHORQUEZ C.C. 91.108.717	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observación	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO UNION TEMPORAL Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

	
Oferente Nro. 07	**INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S -** NIT. 901612248-4
Fecha y hora en SECOP II	3/05/2026 6:14:33 PM
Representante Legal	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR – C.C. 12.370.591
Garantía de seriedad de la oferta:	SI
Observación	NINGUNA
Oferente Nro. 08	**CONSTRUCTORA AHA SAS** – NIT. 830010208 9
Fecha y hora en SECOP II	3/05/2026 6:41:54 PM
Representante Legal	MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE – C.C. 41.655.401
Garantía de seriedad de la oferta:	SI
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 09	**CVL INGENIERIA SAS – NIT. 900525406-5**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 12:49:43 AM
Representante Legal	ANDRES RICARDO LOPEZ JIMENEZ - C.C. 87.218.484

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

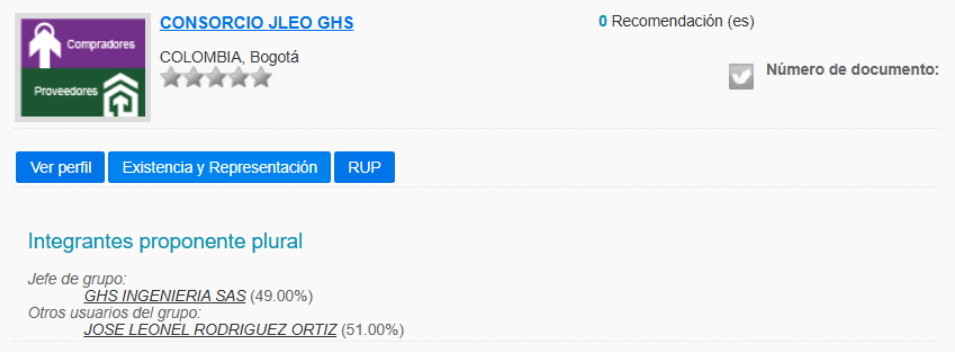
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 10	**CONSORCIO CONSTRUBGA**. –	MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. – NIT. 901447917-6 **CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER S.A.S – NIT. 901417540- 5**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 4:35:27 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	NESTOR ANDRES MESA SANTANDER– C.C. 1098817257	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 11	**INCIGE INGENIERIA S.A.S – NIT. 901533483- 1**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:15:25 AM	
Representante Legal	CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ- C.C. 13.957.607	

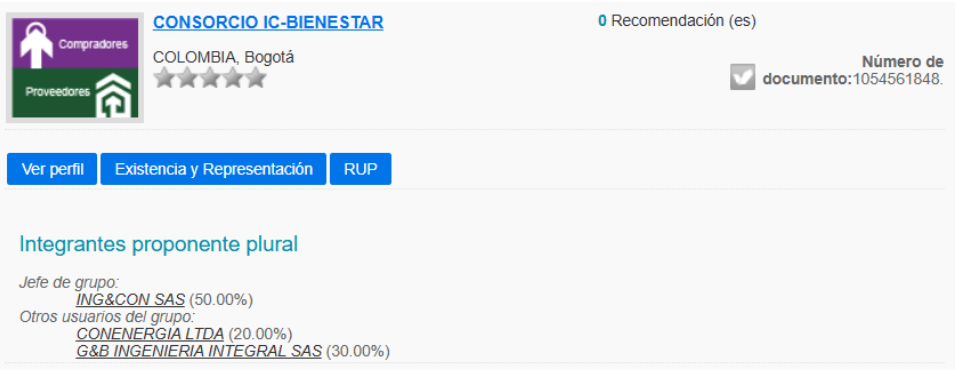
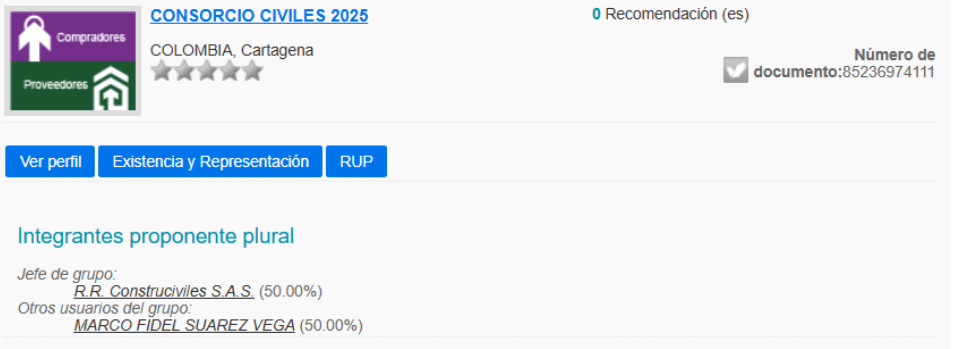
RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 12	**PHVA CONSTRUCTORES S A S – NIT. 900386607- 1**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:24:52 AM	
Representante Legal	KELY YICELA QUITIAN CHILA - C.C. 1023876148	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 13	**INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – NIT. 900228693-9**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:36:57 AM	
Representante Legal	JESÚS EDUARDO CRUZ RIVERA- C.C. 9.398.118	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 14	**CONSORCIO ING-ICBF**. –	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS – NIT. 901.474.272-9 **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS – NIT. 901.470.389-3**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 4:35:27 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	YURLEIMA LAVAO AVILES– C.C. 1.075.226.795	

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 15	**LIMACOR MY S A S– NIT900126632 - 1**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:38:43 AM	
Representante Legal	MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ- C.C. 53.006.409	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 16	**CONSORCIO JLEO GHS**	**GHS INGENIERIA SAS– NIT. 901.126.166-4** **JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ – C.C. 79.387.420**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:48:17 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	YURLEIMA LAVAO AVILES– C.C. 1.075.226.795	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	

Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 17	**CONSORCIO IC-BIENESTAR**	**INGENIERIA & CONSULTORIA – ING&CON SAS– NIT. 900.345.116-1** **CONENERGIA LTDA CONCRETOS Y ENERGIA LTDA– NIT. 813.000.608-7** **G&B INGENIERIA INTEGRAL SAS – NIT. 901.641.018-0**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:00:25 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA– C.C. 1.054.561.848	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

		
Oferente Nro. 18	**CONSORCIO CIVILES 2025.**	**MARCO FIDEL SUAREZ VEGA– C.C.. 73126045** **R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S – NIT. 901231669-6**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:07:03 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	ROGER RESTREPO VILLALBA– C.C. 73.139.769	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

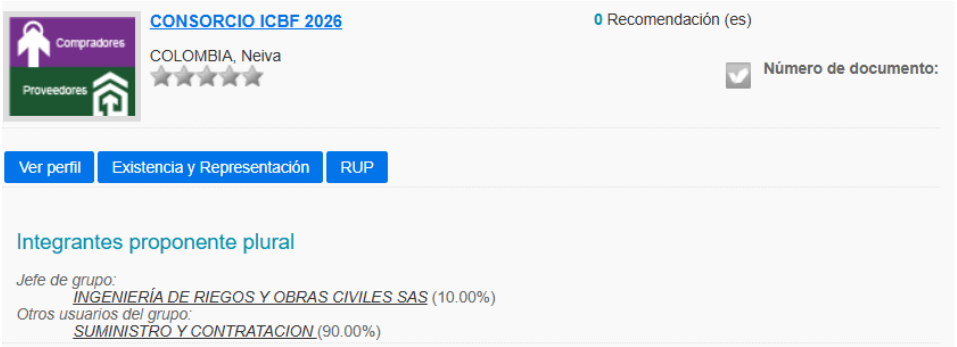
<table>
<tr><td>Oferente Nro. 19</td><td>CONSORCIO OBRAS SANTANDER</td><td>SERIN SAS SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS– NIT. 901.058.985-8

INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS– NIT. 900.137.783-2</td></tr>
<tr><td>Fecha y hora en SECOP II</td><td colspan="2">4/05/2026 9:11:46 AM</td></tr>
<tr><td>Representante según el documento de constitución de Consorcio</td><td colspan="2">DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO – C.C. 80.833.443</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta:</td><td colspan="2">SI</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td colspan="2">SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.

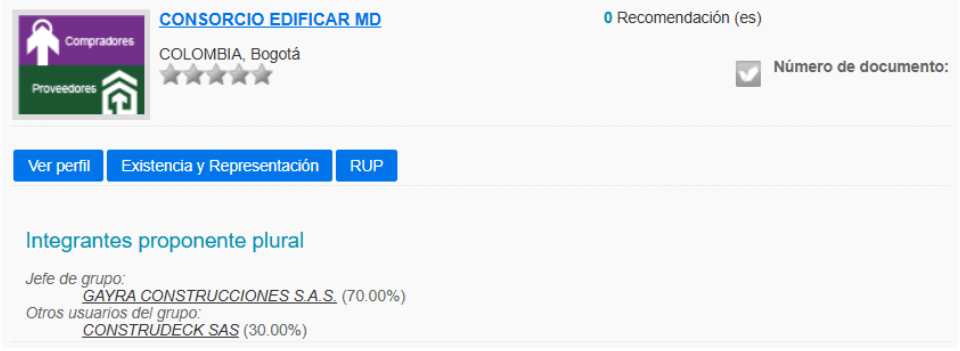
</td></tr>
<tr><td>Oferente Nro. 20</td><td>CONSORCIO ICBF 2026</td><td>SUMINISTRO Y CONTRATACION S.A.S. – NIT. 813.001.671-6

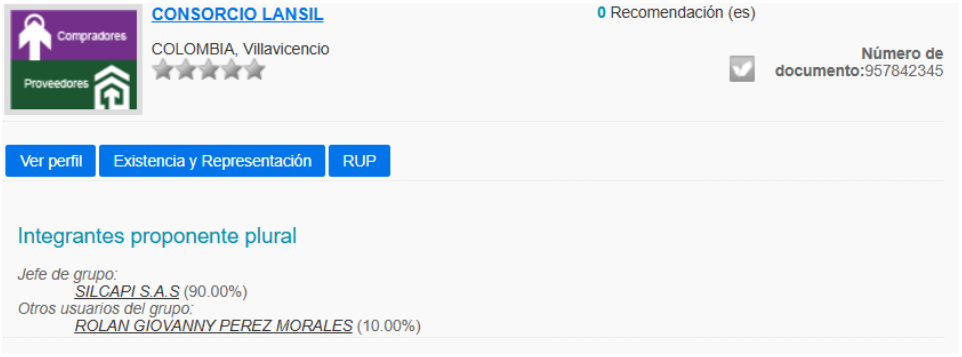
INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. – NIT. 813.000.708-5</td></tr>
<tr><td>Fecha y hora en SECOP II</td><td colspan="2">4/05/2026 9:16:29 AM</td></tr>
<tr><td>Representante según el documento de</td><td colspan="2">MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO– C.C. 7.724.385</td></tr>
</table>

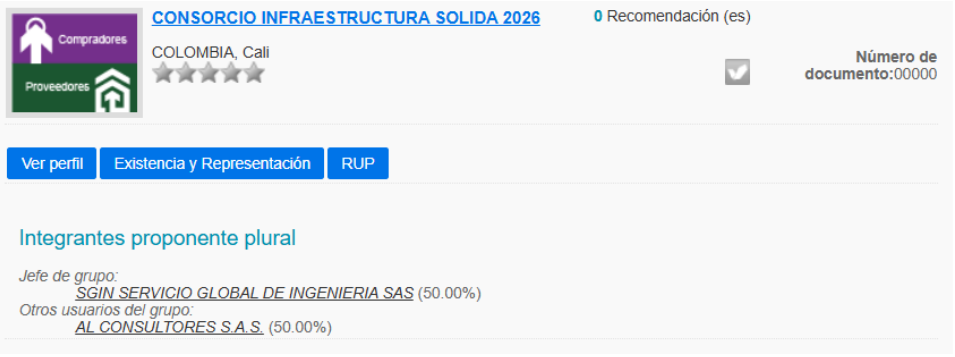
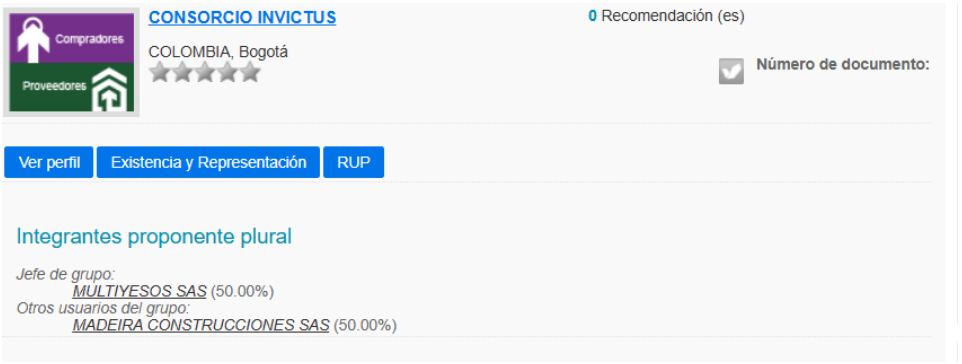
RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

constitución de Consorcio		
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 21	**CONSORCIO EDIFICAR MD**	**GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT:900.104.211-1** **CONSTRUDECK S.A.S - NIT:900.691.064-1**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:22:02 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	DANIEL ANTONIO MARTINEZ – C.C. 79.425832	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

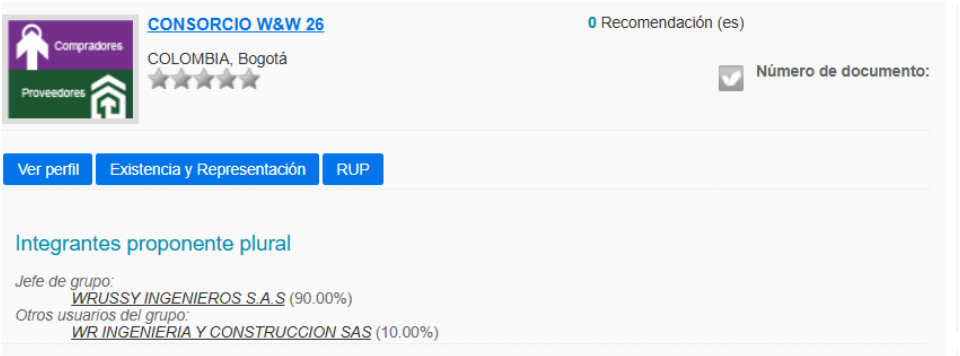
	
Oferente Nro. 22	**EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – NIT 900267736-3**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:28:04 AM
Representante Legal	DINA TERESA LEÓN PEROZA - C.C. 45.756.582
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 23	**RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S– NIT 900263309-3**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:31:53 AM
Representante Legal	JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA - C.C. 1.067.403.894
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 24	**CONSORCIO LANSIL** **SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S - NIT: 901927770-0** **ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES C. C. No. 86.079.606**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:31:55 AM
Representante según el documento de constitución de Consorcio	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES - C. C. No. 86.079.606

Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 25	**INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS – NIT 901041846-8**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:33:07 AM	
Representante Legal	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA - C.C. 1.121.860.119	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 26	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SÓLIDA 2026**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS - NIT: 901512205 - 9** **A L CONSULTORES SAS – NIT. 900611543 4**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:33:13 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	DIEGO GERMAN CHARRY VILLANUEVA- C. C. NO. 7707227	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	

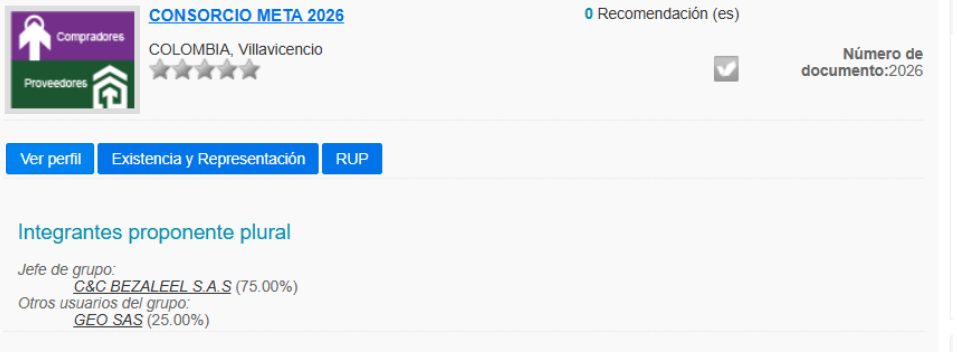
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 27	**CONSORCIO INVICTUS.**	**MULTIYESOS S.A.S.- NIT: 800234435 7** **MADEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.– NIT. 901736133-9**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:34:44 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	GREGORIO JOSE ROZO CANTOR- C. C. NO. 19.332.366	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 28	**G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.– NIT 901263698-7**	

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

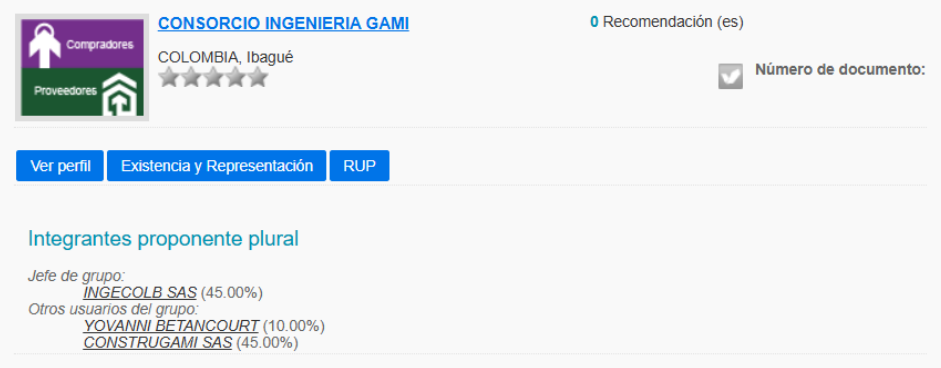
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:35:34 AM	
Representante Legal	WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA- C.C. 1.015.392.343	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 29	**CONSORCIO W&W 26.**	**WRUSSY INGENIEROS SAS - NIT: 901.109.885-1** **WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.– NIT. 900.702.141-8**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:39:56 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO- C. C. NO. 80.212.380	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 30	**GCGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP. – NIT 901666309- 7**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:40:29 AM	
Representante Legal	PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO - C.C. 79.704.267	

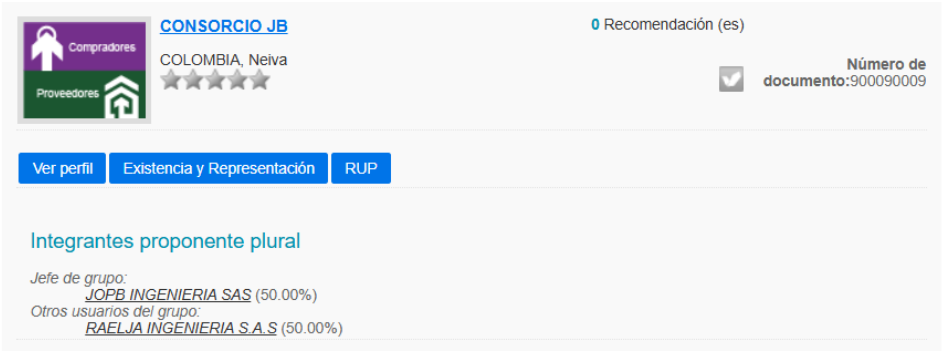
RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 31	**PROINCO INGENIERIA S.A.S. – NIT 900375623-2**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:45:35 AM	
Representante Legal	JUAN JOSE LLANOS ESTRADA - C.C. 1.080.936.200	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 32	**CONSORCIO META 2026.**	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL SAS - NIT: 900779049-9** **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS.– NIT. 901444436-1**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:50:01 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA - C. C. NO. 1090394043	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

Oferente Nro. 33	**CONSORCIO ICBF FJ 2026.**	**JBC INGENIERIA SAS- NIT: 901.693.161-9** **MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ – C.C.. 17.640.217**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:55:51 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	FAIBER EDUARDO VASQUEZ VELÁSQUEZ - C. C. NO. 1.117.527.284	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 34	**CONSORCIO INGENIERIA GAMI**	**INGECOLB SAS- NIT: 901.911.868-3** **CONSTRUGAMI SAS– NIT. 901908936-5** **YOVANNI BETANCOURT TAMAYO- C.C. 5.821.502**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:55:52 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	YOVANNI BETANCOURT TAMAYO - C. C. NO. 5.821.502	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	

Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 35	**ADC DECORACIONES S.A.S . – NIT 830014921 0**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:55:52 AM	
Representante Legal	JOSE GUILLERMO ORTEGA TORRES - C.C. 19.459.959	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 36	**CONSORCIO JB.**	**JOPB INGENIERIA SAS- NIT: 901579981-4** **RAELJA INGENIERIA SAS – NIT 813003916-4**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:55:52 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA - C. C. NO. 1.075.295.330	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

	
Oferente Nro. 37	**GARZON DAZA FABIO. – NIT 19336660-3**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:59:29 AM
Representante Legal	FABIO GARZON DAZA - C.C. 19336660
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 38	**CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26** / **GRUPO SERVINCO S.A.S- NIT: 900.524.057-3** **JULIAN ANDRES BENITEZ OSORIO– C.C. 14.398.323** **CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ – C.C. 93.372.186**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:59:38 AM
Representante según el documento de constitución de Consorcio	SERGIO ALEJANDRO PINTO TORRES - C. C. NO. 1.110.554.356
Garantía de seriedad de la oferta:	SI
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.



Que, en atención a lo anterior, mediante RESOLUCIÓN No.000172 del 26 de 4 de mayo de 2026, se conformó el Comité Evaluador para la evaluación de las propuestas presentadas al interior del proceso, la cual fue notificada a través de SECOP II.

Que, el día 09 de junio de 2026 el comité evaluador designado emitió el INFORME PRELIMINAR DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES (SIN OFERTA ECONÓMICA), de conformidad con los a anexos elaborados por cada uno de lo integrantes del comité de la siguiente manera; ANEXO 001-VERIFICAIÓN DE REQUISTOS JURÍDICOS HABILITANTES, ANEXO 002- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES Y DE CAPACIDAD RESIDUAL Y ANEXO 003- VERIFICACIÓN DE REQUSITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN. El Informe realizado arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE No. 1 - SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 900812511 - 1			
Indicador Jurídico	**Indicador Financiero**	**Capacidad residual**	**Indicador Técnico**
No Habilitado	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**

PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO ICBFSANT 2026			
Indicador Jurídico	**Indicador Financiero**	**Capacidad residual**	**Indicador Técnico**
No habilitado	**No habilitado**	**No habilitado**	**No Habilitado**

PROPONENTE No. 3 - MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 901429186-2			
Indicador Jurídico	**Indicador Financiero**	**Capacidad residual**	**Indicador Técnico**
Rechazada	**No habilitado**	**No habilitado**	**Habilitado**
SE RECHAZA DE PLANO TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE CON LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			

PROPONENTE No. 4 - HYD SAS– NIT. 830021364- 7			
Indicador Jurídico	**Indicador Financiero**	**Capacidad residual**	**Indicador Técnico**
Habilitado	**No Habilitado**	**No Habilitado**	**Habilitado**

PROPONENTE No. 5 - BUILDING SAS – NIT. 804002715-3			
Indicador Jurídico	**Indicador Financiero**	**Capacidad residual**	**Indicador Técnico**

No habilitado	No habilitado	No habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 6 - UNION TEMPORAL BNIES 2026			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 7 - INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - NIT. 901612248-4			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	No habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 8 - CONSTRUCTORA AHA SAS – NIT. 830010208 9			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	No habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 9 - CVL INGENIERIA SAS – NIT. 900525406-5			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No habilitado	No habilitado	No habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 10 - CONSORCIO CONSTRUBGA. –			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 11 - INCIGE INGENIERIA S.A.S – NIT. 901533483- 1			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 12 - PHVA CONSTRUCTORES S A S – NIT. 900386607- 1			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 13 - INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – NIT. 900228693-9			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 14 - CONSORCIO ING-ICBF. –			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico

Habilitado	Habilitado	Habilit ado	No Habilitado

PROPONENTE No. 15 - LIMACOR MY S A S– NIT900126632 - 1			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 16 - CONSORCIO JLEO GHS			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 17 - CONSORCIO IC-BIENESTAR			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 18 - CONSORCIO CIVILES 2025.–			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 19 - CONSORCIO OBRAS SANTANDER			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No.20 - CONSORCIO ICBF 2026			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 21- CONSORCIO EDIFICAR MD			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 22 - EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – NIT 900267736-3			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 23 - RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S– NIT 900263309-3			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 24 - CONSORCIO LANSIL			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Rechazada	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
SE RECHAZA TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONSORCIADOS, EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS DEBEN TENER UN PLAZO DE CONSTITUCION IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS. EN ESTE CASO NO SE CUMPLE LA CONDICION TODA VEZ QUE EL CONSORCIADO SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S TIENE FECHA DE CONSTITUCION 3-03-2025			

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

PROPONENTE No. 25 - INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS – NIT 901041846-8			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 26 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SÓLIDA 2026			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 27 - CONSORCIO INVICTUS.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 28 - G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.– NIT 901263698-7			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 29 - CONSORCIO W&W 26.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 30 - GCGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP. – NIT 901666309- 7			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 31 - PROINCO INGENIERIA S.A.S. – NIT 900375623-2			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 32 - CONSORCIO META 2026.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 33 - CONSORCIO ICBF FJ 2026.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 34 - CONSORCIO INGENIERIA GAMI			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Rechazado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
SE RECHAZA TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONSORCIADOS, EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS DEBEN TENER UN PLAZO DE CONSTITUCION IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS. EN ESTE CASO NO SE CUMPLE LA CONDICION TODA VEZ QUE LOS CONSORCIADOS (PERSONAS JURIDICAS) TIENEN FECHA DE CONSTITUCION 2025.			

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

PROPONENTE No. 35 - ADC DECORACIONES S.A.S . – NIT 830014921 0			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 36 - CONSORCIO JB.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 37 - GARZON DAZA FABIO. – NIT 19336660-3			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 38 - CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Rechazada	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
– SE RECHAZA LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA UNICAMENTE VA HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2026, SIENDO LO CORRECTO EL 04 DE AGOSTO DE 2026.			

"Una vez verificados los requisitos Jurídicos, Financieros, Organizacionales de Capacidad Residual y Técnicos de cada uno de los proponentes, se pudo constatar que NO se encuentran habilitados; por lo tanto, el ICBF REGIONAL SANTANDER, se dispone a dar traslado del presente Informe a los proponentes, para que de acuerdo a lo consagrado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 18812 de 2018), y dentro del término previsto en el cronograma de actividades realicen la subsanación y/o presentar las observaciones que consideren pertinentes a través de la plataforma SECOP II"

Que durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación (hasta las 23:59 P.M. del 12/06/2026), a través de la plataforma transaccional SECOP II se recibió por parte de los oferentes los documentos tendientes a subsanar los requisitos indicados por parte del comité y se recibieron las observaciones realizadas frente al informe de evaluación emitido.

Que el día 08 de julio el 2026, la entidad a través del comité evaluador emitió el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN, obteniendo los siguientes resultados:

I CONCLUSION DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 - SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 900812511 - 1			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO ICBFSANT 2026			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

PROPONENTE No. 3 - MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 901429186-2			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No habilitado	No habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 4 - HYD SAS– NIT. 830021364- 7			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 5 - BUILDING SAS – NIT. 804002715-3			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 6 - UNION TEMPORAL BNIES 2026			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
RECHAZO DE LA OFERTA POR CAUSAL DE NO SUBSANACION – VERIFICAR PLIEGO			

PROPONENTE No. 7 - INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - NIT. 901612248-4			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	Habilitado	No habilitado	No Habilitado
RECHAZO DE LA OFERTA POR CAUSAL DE NO SUBSANACION – VERIFICAR PLIEGO			

PROPONENTE No. 8 - CONSTRUCTORA AHA SAS – NIT. 830010208 9			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 9 - CVL INGENIERIA SAS – NIT. 900525406-5			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No habilitado	No habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 10 - CONSORCIO CONSTRUBGA. –			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 11 - INCIGE INGENIERIA S.A.S – NIT. 901533483- 1			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 12 - PHVA CONSTRUCTORES S A S – NIT. 900386607- 1

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 13 - INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – NIT. 900228693-9			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 14 - CONSORCIO ING-ICBF. –			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilit ado	Habilitado

PROPONENTE No. 15 - LIMACOR MY S A S– NIT900126632 - 1			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 16 - CONSORCIO JLEO GHS			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
RECHAZO DE LA OFERTA POR CAUSAL DE NO SUBSANACION – VERIFICAR PLIEGO			

PROPONENTE No. 17 - CONSORCIO IC-BIENESTAR			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 18 - CONSORCIO CIVILES 2025.–			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 19 - CONSORCIO OBRAS SANTANDER			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No.20 - CONSORCIO ICBF 2026			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 21- CONSORCIO EDIFICAR MD			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 22 - EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – NIT 900267736-3			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

PROPONENTE No. 23 - RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S– NIT 900263309-3			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

PROPONENTE No. 24 - CONSORCIO LANSIL			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 25 - INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS – NIT 901041846-8			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 26 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SÓLIDA 2026			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 27 - CONSORCIO INVICTUS.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
SE RECHAZA CONFORME AL NUMERAL D – CAUSALES DE RECHAZO DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR REALIZARLA DE FORMA INCOMPLETA			

PROPONENTE No. 28 - G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.– NIT 901263698-7			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 29 - CONSORCIO W&W 26.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 30 - GCGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP. – NIT 901666309- 7			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 31 - PROINCO INGENIERIA S.A.S. – NIT 900375623-2			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 32 - CONSORCIO META 2026.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 33 - CONSORCIO ICBF FJ 2026.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico

No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado
RECHAZO DE LA OFERTA POR CAUSAL DE NO SUBSANACION – VERIFICAR PLIEGO			

PROPONENTE No. 34 - CONSORCIO INGENIERIA GAMI			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 35 - ADC DECORACIONES S.A.S . – NIT 830014921 0			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
RECHAZO DE LA OFERTA POR CAUSAL DE NO SUBSANACION – VERIFICAR PLIEGO			

PROPONENTE No. 36 - CONSORCIO JB.			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 37 - GARZON DAZA FABIO. – NIT 19336660-3			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 38 - CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26			
Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Capacidad residual	Indicador Técnico
Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	Habilitado

Que con posterioridad a la publicación del citado informe se hizo necesario efectuar un alcance al mismo, con ocasión del análisis de las observaciones presentadas por los proponentes y de la verificación efectuada por la Entidad respecto de los requisitos habilitantes y de la evaluación de las ofertas, razón por la cual el 21 de julio de 2026 se publicó el correspondiente informe final de evaluación con alcance, junto con las respuestas a las observaciones formuladas, otorgando un (1) día hábil de traslado para garantizar el ejercicio del derecho de contradicción y la transparencia del proceso de selección.

Que vencido el término de traslado otorgado sin que se configurara circunstancia que modificara las conclusiones contenidas en el informe final de evaluación con alcance, la Entidad procede a adoptar la decisión de adjudicación con fundamento en dicho informe, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y sirve de sustento para la selección objetiva del contratista, quedando así:

Que, una vez verificados los requisitos Jurídicos, Financieros, Organizacionales de Capacidad Residual y Técnicos de cada uno de los proponentes, se pudo constatar que se encuentran habilitados; SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S., HYD S.A.S., BUILDING S.A.S., CONSTRUCTORA AHA S.A.S., CVL INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO CONSTRUBGA., INCIGE INGENIERÍA S.A.S., PHVA CONSTRUCTORES S.A.S., INGECOVI S.A.S., CONSORCIO ING-ICBF., LIMACOR MY S.A.S., CONSORCIO IC-BIENESTAR., CONSORCIO CIVILES 2025., CONSORCIO OBRAS SANTANDER., CONSORCIO ICBF 2026., EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S., RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S., INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., G.M. INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S., CONSORCIO W&W 26., GCGI INDUSTRY AND

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

CONSTRUCTION GROUP., PROINCO INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO META 2026., CONSORCIO INGENIERÍA GAMI y GARZÓN DAZA FABIO.. cumplen la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones

IV. **CONCLUSION DE LA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

Valoración de oferta económica			
ICBF-SAMC-001-2026-SAN			
NO. DE OFERTA	**NOMBRE DEL OFERENTE SECOP II**	**OFERTA ECONOMICA**	**OBSERVACION SOBRE OFERTA ECONOMICA**
1	ADC DECORACIONES	no habilitado en lo financiero y jurídico y técnico	
2	BUILDING SAS	rechazada	Valor del IVA calculado sobre costos directos
3	CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION	Aceptada	
4	CONSORCIO CIVILES 2025	Aceptada	
5	CONSORCIO CONSTRUBGA	Aceptada	
6	CONSORCIO EDIFICAR MD	no habilitado en lo financiero	
7	CONSORCIO ICBF 2026	rechazada	Oferta supera precio techo
8	CONSORCIO ICBF FJ 2026	no habilitado en lo financiero y jurídico	
9	CONSORCIO ICBFSANT 2026	no habilitado en lo técnico	
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOLIDA 2026	no habilitado en lo financiero	
11	CONSORCIO INGENIERIA GAMI	Aceptada	
12	CONSORCIO ING-ICBF	Aceptada	
13	CONSORCIO INVICTUS	no habilitado en lo jurídico y técnico	
14	CONSORCIO JB	no habilitado en lo financiero	
15	CONSORCIO JLEO GHS	no habilitado en lo financiero y jurídico y técnico	
16	CONSORCIO LANSIL	no habilitado en lo financiero	
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26	no habilitado en lo financiero	
18	CONSORCIO META 2026	rechazada	Item 14.15 supera precio techo. Y Oferta supera precio techo

19	CONSORCIO OBRAS SANTANDER	Aceptada	
20	CONSORCIO W&W 26	Aceptada	
21	CONSORCIO IC BIENESTAR	Aceptada	
22	CONSTRUCTORA AHA SAS	Aceptada	
23	CVL INGENIERIA SAS	Aceptada	
24	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS	Aceptada	
25	FGD - FABIO GARZON DAZA	Aceptada	
26	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	Aceptada	
27	HyD SAS	Aceptada	
28	INCIGE INGENIERIA SAS	Aceptada	
29	INGECOVI SAS	rechazada	Items 17.1.32 Y 17.1.34 Y 17.1.36 Y 17.1.38 superan precio techo. Y Oferta supera precio techo
30	INGEVILL SAS	no habilitado en lo financiero y jurídico y técnico	
31	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S	Aceptada	
32	LIMACOR MY SAS	Aceptada	
33	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS	Aceptada	
34	PHVA CONSTRUCTORES SAS	Aceptada	
35	PROINCO INGENIERIA SAS	Aceptada	
36	RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	Aceptada	
37	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Aceptada	
38	UNION TEMPORAL BNIES 2026	no habilitado en lo jurídico y técnico	

V. CONCLUSION DE LOS CRITERIOS PONDERABLES

OFERENTE	VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA	Puntaje otorgado de oferta económica	Puntajes ponderables	Puntaje Final
CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION	$ 208.391.625	47,51088301	50,25	97,76088301

CONSORCIO CIVILES 2025	$ 204.929.096	47,68344652	50,50	98,18344652
CONSORCIO CONSTRUBGA	$ 195.976.214	45,60026612	50,50	96,10026612
CONSORCIO INGENIERIA GAMI	$ 217.163.872	45,46973342	50,50	95,96973342
CONSORCIO ING-ICBF	$ 202.545.198	47,12875478	50,50	97,62875478
CONSORCIO OBRAS SANTANDER	$ 204.734.876	47,63825487	50,50	98,13825487
CONSORCIO W&W 26	$ 193.370.436	44,99394677	50,50	95,49394677
CONSORCIO IC BIENESTAR	$ 206.924.544	47,85224736	50,50	98,35224736
CONSTRUCTORA AHA SAS	$ 209.114.230	47,3427454	50,50	97,8427454
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	$ 207.318.698	47,76053455	50,50	98,26053455
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS	$ 204.077.970	47,4854043	50,50	97,9854043
HyD SAS	$ 206.740.260	47,89512716	50,50	98,39512716
FABIO GARZO DAZA - FGD	$ 210.428.030	47,03704691	50,25	97,28704691
INCIGE INGENIERIA SAS	$ 211.522.883	46,78229362	50,50	97,28229362
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S	$ 208.106.976	47,57711598	50,25	97,82711598
LIMACOR MY SAS	$ 195.976.277	45,60028079	50,50	96,10028079
CVL INGENIERIA SAS	$ 206.289.548	48	50,50	98,5
MATMAR CONSTRUCCIONES SAS	$ 208.676.285	47,44464763	50,50	97,94464763
PHVA CONSTRUCTORES SAS	$ 205.391.775	47,79110396	50,50	98,29110396
PROINCO INGENIERIA SAS	$ 204.953.855	47,69	50,50	98,18920759
RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	$ 200.574.484	46,67020375	50,50	97,17020375
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$ 212.070.302	46,65491875	50,50	97,15491875

Que una vez efectuado el análisis, verificación y evaluación de los criterios habilitantes Jurídicos, financieros, organizacionales, de capacidad residual y Técnicos, así como los criterios ponderables establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se determina que la propuesta presentada por el ***CVL INGENIERIA SAS con NIT. 900525406-5,*** *es la oferta que obtuvo el mayor puntaje (98,5) de los establecidos en el presente proceso de selección, razón por la cual el COMITÉ EVALUADOR procede a realizar la siguiente recomendación:*

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme lo señalado en el numeral anterior, el COMITÉ EVALUADOR designado, RECOMIENDA al ordenador del gasto; ADJUDICAR el contrato resultado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN cuyo objeto consiste en ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER****", al oferente: CVL INGENIERIA SAS con NIT. 900525406-5, representado legalmente por ANDRES RICARDO LOPEZ JIMENEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 87.218.484, quien presentó una oferta económica por un valor unitario de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($206.289.548)., incluido todos los costos directos e indirectos, IVA, AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la ejecución del contrato.*

En mérito de lo expuesto, y en pleno uso de sus facultades y atribuciones legales la Directora (E) Regional Santander,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander

RESOLUCIÓN No.000310 DEL 22 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la ADJUDICACIÓN del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-SAN cuyo objeto consiste en "**REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER**.", al proponente CVL INGENIERIA SAS con NIT. 900525406-5, representado legalmente por ANDRES RICARDO LOPEZ JIMENEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 87.218.484 quien presentó una oferta económica por un valor unitario de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($206.289.548),** incluido todos los costos directos e indirectos, IVA, AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la ejecución del contrato. Vale la pena señalar que el valor del contrato corresponde al valor de presupuesto oficial del proceso de selección, debido a que el mismo se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.".

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato corresponde a **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 1.572.703.439,00) MCTE**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato se encuentra respaldado las siguientes disponibilidades presupuestales: CDP No. 89426 de 20/03/2026.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el contenido de la presente resolución al proponente adjudicatario en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1473 de 2011 y comuníquese a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bucaramanga-Santander, 22 de julio de 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Luz Stella Diaz Suárez
LUZ STELLA DIAZ SUAREZ
Directora Regional (E) ICBF - Regional Santander

Control de legalidad: Fabian Enrique Suarez Caballero -Coordinador Grupo Jurídico FABIAN SUAREZ C.
Proyectó aspectos jurídicos: María Fernanda Larrotta Duran- Abogada contratista- Grupo Jurídico. MariaFernandaLarrotta